

Guayaquil, 28 de Abril del 2010

Señores
ACIONISTAS DE CREDITUR S.A.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

En mi calidad de comisario de CREDITUR S.A. he dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 321 de la ley de compañías y el reglamento, que establecen los requisitos mínimos que deben contener el informe el comisario de la compañía, según resolución Numero 90.1.5.3 publicada en el registro No.435 del 11 de Mayo de 1990. Correspondiente al ejercicio económico 2009.

- 1- Los administradores de la Compañía han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, según lo establecido en los estatutos vigentes. Se han dado cumplimiento a todas las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
- 2- Los administradores de la compañía me han proporcionado toda la información necesaria para el cumplimiento de mis funciones como comisario.
- 3- La correspondencia, los libros de Actas de Junta General de Accionistas, libro talonario, libro de acciones y accionistas, comprobantes y libros de contabilidad; se encuentran al día, debidamente ordenados en archivos con seguridad. Se llevan y conservan de conformidad con las disposiciones legales.
- 4- He dado cumplimiento a la disposición del artículo No. 321 de la ley de compañías, principalmente en la revisión de los balances de comprobación mensual, control interno y libros de contabilidad. No hubo situaciones especiales que durante el ejercicio se hayan presentado entre los accionistas de la compañía y los administradores, para convocatorias especiales.
- 5- Las cifras presentadas en los estados financieros son iguales a los del libro mayor y libros auxiliares de contabilidad.
- 6- En mi opinión, los estados financieros de la compañía son confiables, han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados de conformidad a lo que establece la resolución SC-90-1-5-3-009 de la Superintendencia de Compañías, publicado en el registro oficial No. 510 del 09 de Agosto de 1990.
- 7- Los administradores requieren garantía para ejercer sus funciones. Se ha dado cumplimiento a todos los puntos indicados en el orden del día para las Juntas Generales, sin omitir ningún punto

Atentamente,

Patricio Moncayo Jalil
C.I. 1702766401
COMISARIO

